



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio  
de Gestión Pedagógica

Unidad  
Ejecutora 118

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

**PMESUT**

PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL.

*Mejores  
Peruanos  
Siempre*

**BASES DE LA CONVOCATORIA**  
**MEJORA DE LA GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA EN UNIVERSIDADES**  
**PÚBLICAS**

**FC-06-2020-IESU-GAP**

**Febrero 2020**

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	4
III.	PÚBLICO OBJETIVO Y CATEGORÍAS DE FINANCIAMIENTO.....	5
IV.	ALCANCES DE LA CONVOCATORIA.....	5
4.1.	<b>Atracción de gestores en gestión académica y pedagógica</b> .....	6
4.2.	<b>Mejoramiento de la gestión académica y pedagógica</b> .....	8
4.3.	<b>Fortalecimiento de capacidades de la gestión académica y pedagógica</b> .....	9
V.	RESULTADOS ESPERADOS.....	10
VI.	PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA Y MONTOS FINANCIABLES	12
6.1	<b>Presupuesto máximo de la convocatoria</b> .....	12
6.2	<b>Montos financiables</b> .....	13
VII.	CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN.....	15
7.1	<b>Convocatoria y difusión de las bases</b> .....	15
7.2	<b>Atención de consultas</b> .....	16
VIII.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA, APROBACIÓN Y FIRMA DE CONVENIO .....	16
8.1.	<b>Inscripción y presentación de expresiones de interés y propuesta</b> 16	
8.2.	<b>Revisión de los criterios de admisión</b> .....	16
8.3.	<b>Evaluación externa</b> .....	16
8.4.	<b>Evaluación del Equipo Técnico Especializado</b> .....	18
8.5.	<b>Aprobación del Comité Ejecutivo del Fondo Concursable (CEFC)</b> ..	18
8.6.	<b>Publicación de propuestas ganadoras</b> .....	18
8.7.	<b>Reunión de planificación operativa</b> .....	18
8.8.	<b>Firma de convenios</b> .....	19
IX.	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO, TRANSFERENCIA Y CIERRE .....	19
9.1.	<b>Ejecución de proyectos y seguimiento</b> .....	19
9.2.	<b>Transferencias a las universidades beneficiarias</b> .....	19
9.3.	<b>Conformidad a las universidades beneficiarias</b> .....	20
X.	CRONOGRAMA DEL CONCURSO .....	21
XI.	ANEXOS .....	22



## I. INTRODUCCIÓN

La presente convocatoria se realiza en el marco del Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE, suscrito por el Gobierno del Perú con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel nacional (PMESUT).

La entidad convocante es el Ministerio de Educación a través de la Unidad Ejecutora N° 118, que tiene a su cargo la gestión del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel Nacional (PMESUT).

La convocatoria tiene como marco de referencia los siguientes documentos:

- Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE.
- Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante la Resolución Jefatural 037-2019-MINEDU-UE/MCEBS.
- Resolución Ministerial N° 257-2012-ED, creación de la UE 118, modificada por la Resolución Ministerial N° 076-2013-ED y Resolución Ministerial 669-2018-ED.

La presente convocatoria corresponde al componente "Fortalecimiento de la gestión institucional de las universidades públicas" y considera actividades financiables de sus tres subcomponentes: Programa de atracción de gestores académicos y en pedagogía, Programa de mejora de la gestión académica, programas curriculares y servicios educacionales complementarios, y Programa de fortalecimiento de capacidades de la gestión académica y pedagógica, por lo que se trata de una convocatoria con enfoque integral, debido a que abarca los tres sub – componentes del Componente 03 "Adecuada Gestión Académica en las Universidades Públicas"<sup>1</sup> y, que dará lugar a la entrega individual de un conjunto de servicios a cada universidad beneficiaria del Fondo Concursable. Con este Fondo se busca que esa universidad, a través de los servicios recibidos pueda solucionar un problema de gestión académica y/o pedagógica desde el nivel político y de la gestión institucional hasta el nivel de diseño curricular que impacte en la calidad de la formación de los estudiantes. Por ello, para participar en esta Convocatoria, la universidad deberá presentar un diagnóstico de la situación de gestión académica y pedagógica que se propone mejorar, considerando las recomendaciones del Informe técnico de licenciamiento (ITL) de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), referidas específicamente, a la gestión académica y pedagógica. -En caso la universidad acceda al Fondo Concursable, dicho diagnóstico deberá ser profundizado con la participación de un equipo de gestores académicos y pedagógicos externos y, a partir de sus resultados, identificar y sustentar consultorías que apoyen en el diseño de acciones de mejora, así como pasantías nacionales e internacionales de equipos de profesores y autoridades que podrán proponer iniciativas para la mejora de la gestión académica y pedagógica. Se espera que al final del financiamiento de las acciones desarrolladas para la mejora de la gestión académica

---

<sup>1</sup> Ver Anexo 3 sobre tipos de fondos concursables.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

y/o pedagógica, la universidad presente un plan de actividades orientado a garantizar la continuidad de las acciones de mejora, cuya implementación será verificada por el PMESUT a fin de medir su impacto en la calidad y pertinencia de la formación de sus estudiantes.

Ahora bien, el financiamiento de las actividades vinculadas a los tres sub componentes orientados a la mejora de la gestión académica y pedagógica de las instituciones de educación superior pública universitaria, se sustenta en las evidencias mostradas por diversos documentos, como el PIP, que han resaltado los problemas que afectan la calidad y pertinencia de la formación profesional, asociados a la gestión académica y pedagógica; problemas que las universidades en general y, las universidades públicas en particular, necesitan enfrentar dada la importancia estratégica de la educación superior para el desarrollo del país.

En atención a lo expuesto, el PMESUT lanza esta primera convocatoria con enfoque integral “Mejora de la gestión académica y pedagógica en universidades públicas”, que tiene como objetivo mejorar dicha gestión a través de los tres sub – componentes mencionados, cuyo contenido se explica más adelante.

Las presentes bases establecen las condiciones, requisitos y procedimientos que regirán la primera convocatoria “Mejora de la gestión académica y pedagógica en universidades públicas”, y que estarán disponibles y podrán ser descargadas de la página web institucional del Programa [www.pmesut.gob.pe](http://www.pmesut.gob.pe). Asimismo, incluyen en el Anexo 1 un marco conceptual que sustenta el financiamiento de las actividades determinadas en el PIP.

Todo aquello que no haya sido regulado en las presentes bases del concurso, será de aplicación supletoria a lo dispuesto en el Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE, y el Manual de Operaciones del Programa.

## **II. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Fortalecer las capacidades institucionales para desarrollar procesos de mejora de la gestión académica y pedagógica de las universidades públicas, articulando su oferta de formación profesional a las necesidades y demandas de desarrollo regional, a través del financiamiento de: equipos de expertos de alto nivel en gestión académica y pedagógica, consultorías para la mejora de la gestión académica y pedagógica, y programas de fortalecimiento de capacidades para la gestión académica y pedagógica, que propicien que las universidades vinculen la formación profesional con la investigación y el desarrollo.



### III. PÚBLICO OBJETIVO Y CATEGORÍAS DE FINANCIAMIENTO

El público objetivo de esta Convocatoria está compuesto por todas las universidades públicas del ámbito nacional interesadas en participar en una de las categorías de financiamiento que se presentan a continuación y cumplan los criterios de elegibilidad al cierre de la Convocatoria, establecidos para cada categoría:

#### **Categoría 1: Universidades públicas con licenciamiento institucional**

- i) Que cuenten con licenciamiento institucional vigente por parte de la SUNEDU.

#### **Categoría 2: Universidades públicas en proceso de constitución con licenciamiento institucional**

- i) Que cuenten con licenciamiento institucional vigente por parte de la SUNEDU y con comisión organizadora.

El cumplimiento de dichos criterios se declara en la Ficha de expresión de interés y verificación de criterios de elegibilidad (Anexo 2A) que la universidad interesada debe presentar en las fechas establecidas en el cronograma de actividades correspondiente a esta Convocatoria.

### IV. ALCANCES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se orienta a mejorar el desempeño de la gestión académica y pedagógica de cinco (05) universidades públicas con licenciamiento institucional (categoría 1) y de diez (10) universidades públicas con licenciamiento institucional y comisión organizadora (categoría 2), a través del financiamiento de los subcomponentes presentados en la Tabla 1:

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**Tabla 1. Presupuesto máximo según subcomponentes**

Subcomponentes	Categoría 1 Presupuesto S/.	Categoría 2 Presupuesto S/.
Programa de atracción de gestores de gestión académica y pedagógica	2,240,000	4,480,000
Programa de mejoramiento de la gestión académica y pedagógica[1]	700,000	1,400,000
Programa de fortalecimiento de capacidades de la gestión académica y pedagógica de la universidad	3,599,550	4,799,100
<b>TOTAL</b>	<b>6,539,550</b>	<b>10,679,100</b>

*Fuente: PIP*

El Programa de Fortalecimiento de Capacidades de la gestión académica y pedagógica está compuesto por dos tipos de actividades financiables, por un lado, por pasantías nacionales e internacionales y, por otro, por programas de capacitación para autoridades y docentes universitarios, que serán diseñados e implementados por el PMESUT, conforme a los criterios que se explican más adelante.

#### **4.1. Atracción de gestores en gestión académica y pedagógica**

Este Subcomponente tiene como propósito financiar la incorporación de un equipo de expertos en gestión académica y pedagógica. Los gestores desempeñan la función de agentes dinamizadores de las capacidades de los actores institucional (Vicerrectores Académicos, decanos de facultad, directores académicos, integrantes de las comisiones organizadoras entre otros) para que ejerzan su rol de agentes de cambio y lideren procesos de transformación de la educación superior, con énfasis en la gestión académica y pedagógica.

Para ello, el equipo de gestores y, principalmente el gestor senior, pondrán especial atención en el asesoramiento especializado y acompañamiento a los actores institucionales mencionados, a fin de potenciar la articulación entre las diferentes instancias de la universidad, generar sinergias y facilitar procesos participativos, transparentes y democráticos de toma de decisiones, orientados al desarrollo de políticas, estrategias e instrumentos de gestión institucional que aseguren una mejora significativa en la gestión académica y pedagógica, contribuyendo a la solución de la problemática identificada en el diagnóstico, tomando como referencia las recomendaciones del ITL en materia de gestión académica y pedagógica, incluyendo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

información relativa a los avances de universidad para cumplir dichas recomendaciones. La problemática identificada se deberá vincular a la gestión de la investigación y la gestión administrativa, así como a las necesidades y demandas de desarrollo humano de la región en la que se ubica cada universidad, articuladas a las necesidades y demandas de desarrollo nacional.

Con ese propósito, la universidad, en coordinación con el equipo de gestores, accederá al financiamiento de un paquete de actividades financiables como son las consultorías, pasantías y capacitaciones, que contribuirán a fortalecer las capacidades institucionales y trascender la labor de asesoría y acompañamiento, desarrollada por los expertos en gestión académica y pedagógica.

El financiamiento del equipo de gestión académica y pedagógica, será por un período de un año y, estará integrado por hasta tres (3) gestores: un (1) gestor de nivel senior y hasta dos (2) gestores de nivel junior.

El gestor senior es un par académico del Vicerrector(a) Académico(a) o del Vicepresidente(a) académico(a) de la Comisión Organizadora, según corresponda, con amplia experiencia en gestión académica y pedagógica. En cumplimiento de sus responsabilidades, coordina con los gestores junior las actividades establecidas en sus términos de referencia. El gestor senior podrá ser de nacionalidad peruana o extranjera y deberá cumplir el perfil establecido en la presente convocatoria (**Anexo 8**).

Los gestores junior son especialistas con experiencia en gestión académica; se recomienda que residan, preferentemente, en la región donde se ubica la universidad beneficiaria, siempre y cuando reúnan el perfil para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

El equipo de gestores estará adscrito al Vicerrectorado Académico o al Vice - presidente académico, según corresponda, sus actividades serán dirigidas por el mencionado Vicerrector o el Vice – presidente académico y, serán monitoreadas por el coordinador propuesto por la institución al momento de la postulación.

Como parte de la convocatoria, la entidad presentará al gestor senior y a los gestores junior de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) (Anexo 8), incluyendo las hojas de vida; la sustentación técnica y el proceso de la elección será parte de la postulación a la presente Convocatoria. Es recomendable que la propuesta de los gestores junior cuente con la opinión favorable del gestor senior.

En los TdR que se adjuntan a las Bases se precisan los perfiles de los gestores, las principales actividades que deberán realizar, así como los entregables, el costo del servicio, el cronograma de actividades y de pago, entre otros aspectos relevantes relacionados con la contratación.

A continuación, se presenta algunas de las actividades principales que realizará el equipo de gestores:

- 1) Diagnóstico del estado situacional de la gestión académica y pedagógica en la universidad, que incluya aspectos relativos a la articulación entre las instancias institucionales y a las relaciones entre los actores institucionales involucrados en la

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

gestión académica y pedagógica. Como parte del diagnóstico, se profundizará y ampliará la problemática de gestión académica y pedagógica reportada en el diagnóstico inicial presentado por la universidad al momento de la postulación, (Anexo 2B) y, se tomará en cuenta las recomendaciones del ITL y los avances para su cumplimiento, así como la normativa vigente en materia de educación superior.

2) Asesoría en la formulación de políticas y estrategias para el fortalecimiento de la gestión académica y pedagógica, alineadas con el problema reportado por la universidad y, considerando las recomendaciones del ITL. La asesoría debe incluir, el diseño o implementación del Modelo Educativo, cuando corresponda; la organización de los procesos de gestión curricular y de gestión académica; gestión del financiamiento y cooperación, comunicación y difusión de los resultados de la gestión académica y pedagógica, la construcción de alianzas estratégicas y vinculación con los sectores de desarrollo económico y social, así como las estrategias para su implementación, seguimiento y evaluación.

3) Formulación de los Términos de Referencia de los consultores para desarrollar procesos de mejora de la gestión académica y pedagógica, vinculándolos a la problemática en la materia reportada por la universidad y, asociándolos a la formación para la investigación, correspondientes al Subcomponente 2.

4) Seguimiento y acompañamiento en la implementación de las actividades de fortalecimiento de capacidades para la mejora de la gestión académica y pedagógica, asociada a la problemática reportada por la universidad, correspondiente al Subcomponente 3.

5) Identificación de las necesidades de fortalecimiento de capacidades para la gestión académica y pedagógica, a fin de aportar al diseño de los programas de capacitación a ser desarrollados bajo responsabilidad del PMESUT.

Con el fin de contribuir a la sostenibilidad de los resultados propuestos en la presente convocatoria, las universidades participantes deberán asegurar la continuidad de los procesos de mejora de la gestión académica y pedagógica desarrollados con la participación del equipo de gestores y, tomar en cuenta sus recomendaciones finales, luego de culminado el financiamiento del PMESUT.

#### **4.2. Mejoramiento de la gestión académica y pedagógica**

El Subcomponente tiene como objetivo diseñar/mejorar e implementar procesos de mejora de la gestión académica y pedagógica, tanto a nivel institucional como a nivel de las escuelas profesionales correspondientes.

Para promover la adecuada gestión académica, aportando a la solución del problema diagnosticado por la universidad, se podrán contratar, entre otras, consultorías para el cumplimiento de las recomendaciones del ITL; consultorías especializadas para el diseño y la implementación del Modelo Educativo, cuando corresponda; el diseño o mejora de: procesos de gestión académica (acceso, formación y permanencia, culminación y titulación, inserción laboral), la evaluación y formulación de perfiles de ingreso y egreso; el diseño de los estudios generales; el diseño de currículos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

adecuados a las necesidades y demandas de desarrollo regional y a la empleabilidad para las carreras priorizadas por la universidad para la presente convocatoria, incluyendo el diseño y evaluación de currículos por competencias.

También se podrán financiar consultorías para el diseño y/o implementación de procesos y/o políticas de gestión docente (reclutamiento, formación continua, evaluación, reconocimiento y desvinculación), considerando aspectos como: el diseño de perfiles docentes centrados en el desarrollo de competencias para la innovación pedagógica, la actualización académica y profesional y la empleabilidad; el diseño de planes o programas de formación continua orientados al fortalecimiento de las competencias antes mencionadas, así como para el diseño de estrategias para fortalecer en los(as) docentes sus capacidades para la investigación y la asesoría de tesis.

Asimismo, se podrá financiar servicios de consultoría que promuevan actividades de fortalecimiento orientadas a la vinculación de la universidad con los sectores de desarrollo económico y social relevantes en la región, en aras de promover la articulación entre la oferta de servicios educativos y dichos sectores.

En el caso de que las propuestas excedan el financiamiento de consultorías, estas serán cubiertas por las universidades beneficiarias.

#### **4.3. Fortalecimiento de capacidades de la gestión académica y pedagógica**

A través del Subcomponente, se podrá financiar pasantías nacionales y/o internacionales para autoridades como vice rectores, directores, docentes y/o integrantes de las comisiones organizadoras y de los equipos con responsabilidad directa en la gestión académica y pedagógica de la universidad, con cargo a que estos elaboren un plan para replicar el conocimiento en sus áreas respectivas, una vez culminada la pasantía y, propongan en forma individual o grupal, iniciativas de mejora asociadas a la solución de la problemática diagnosticada. Dichas iniciativas se presentarán a la universidad y/o a la escuela profesional correspondiente, y se evaluarán para autorizar y viabilizar o no su implementación.

Asimismo, se busca promover el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de programas de capacitación dirigidos a las autoridades universitarias y docentes para que mejoren su desempeño en gestión académica y pedagógica, vinculándola a la investigación y, respondiendo a las necesidades de las universidades y de los actores institucionales beneficiarios. Los programas de capacitación serán diseñados sobre la base de las necesidades en materia de gestión académica y pedagógica, identificadas por las universidades con la asesoría del equipo de gestores, quienes también participarán en el desarrollo de los programas de capacitación.

Los programas de capacitación serán diseñados, implementados, monitoreados y evaluados bajo responsabilidad del PMESUT, tomando como referencia los resultados de los diagnósticos de gestión académica y pedagógica y, específicamente, las necesidades de capacitación identificadas durante la realización de dichos diagnósticos. Para ello, el PMESUT convocará a instituciones

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

especializadas en el desarrollo de programas de capacitación dirigidos a universidades, de preferencia con experiencia en capacitación orientada a la mejora de la gestión académica y pedagógica.

Los programas de capacitación beneficiarán tanto a las universidades que resulten beneficiadas en la presente convocatoria, como a otras universidades públicas que requieran fortalecer sus capacidades de gestión académica y pedagógica.

En el caso de que las propuestas excedan el financiamiento de capacitaciones o pasantías, estas serán cubiertas por las universidades beneficiarias.

## V. RESULTADOS ESPERADOS

A continuación, se presenta una tabla de resultados e indicadores que servirán de referencia para que las universidades formulen los resultados que serán parte de la propuesta que presentarán a fin de participar en esta Convocatoria. En función de la maduración del diagnóstico de la problemática de gestión académica y pedagógica, los resultados pueden ser mejorados. Asimismo, si la universidad considera necesario puede proponer otros resultados.

RESULTADOS	INDICADORES
<b>Resultados a nivel de la universidad</b>	
<b>R1.</b> El Modelo Educativo de la Universidad guarda coherencia entre su propuesta pedagógica, curricular y didáctica	<p>Un documento de modelo educativo mejorado que se alinea con las necesidades y demandas de desarrollo regional, e incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Una propuesta pedagógica que incorpora el aprendizaje como proceso centrado en los estudiantes, donde se promueve su autonomía, su capacidad propositiva y creatividad.</li><li>• Una propuesta pedagógica para el docente que explique su función de mediador del aprendizaje y del co - aprendizaje.</li><li>• Una guía metodológica para incorporar la investigación como eje transversal de la formación profesional.</li></ul>
<b>R2.</b> La universidad cuenta con procesos académicos mejorados que responden a las necesidades identificadas en el diagnóstico.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dos procesos de gestión académica (acceso; formación y permanencia; egreso y titulación; inserción en el mundo laboral), formulados en una propuesta centrada en las necesidades de desarrollo académico y profesional de los estudiantes.</li><li>• Una guía metodológica para ofrecer servicios de tutoría que respondan a las necesidades y a la diversidad de los(as) estudiantes.</li></ul>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

<b>R3.</b> La universidad cuenta con procesos establecidos para el diseño e implementación de políticas de reclutamiento, formación continua, evaluación, reconocimiento y desvinculación de los(as) docentes.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Un perfil docente validado, centrado en el desarrollo de competencias para la innovación de las prácticas pedagógicas y la actualización académica y profesional de los(as) docentes.</li><li>• Dos planes o programas de formación continua diseñados, orientados al fortalecimiento de las capacidades para la innovación pedagógica, la actualización académica y profesional de los(as) docentes, así como para el diseño curricular y la evaluación por competencias.</li><li>• Una propuesta de estrategias para fortalecer en los(as) docentes sus capacidades para la investigación y la asesoría de tesis.</li></ul>
<b>Resultados a nivel de carreras profesionales</b>	
<b>R4</b> Las carreras priorizadas por la universidad cuentan con currículos articulados a las necesidades de desarrollo regional.	<ul style="list-style-type: none"><li>• N° de currículos diseñados de las carreras priorizadas por la universidad que se alinean con las necesidades de desarrollo de la región en la que se ubica la universidad (por lo menos dos).</li><li>• N° de currículos por competencias diseñado (por lo menos uno).</li></ul>
<b>Resultados del programa de fortalecimiento de capacidades</b>	
<b>R5.</b> La Universidad cuenta con autoridades y docentes capacitados(as), que proponen iniciativas para mejorar la gestión académica y pedagógica, incluyendo nuevas tecnologías aplicadas al campo de la educación y que son demandadas para un adecuado desempeño profesional en el campo laboral.	<ul style="list-style-type: none"><li>• N° de autoridades y docentes universitarios capacitados en gestión académica y pedagógica para mejorar la gestión en su universidad.</li><li>• N° de autoridades y docentes universitarios que desarrollan al menos una iniciativa que contribuye a la mejora de la gestión académica y pedagógica de su universidad.</li><li>• N° de nuevas tecnologías aplicadas por el equipo de docentes en los procesos de formación profesional (por lo menos dos).</li></ul>

Los resultados e indicadores propuestos se han formulado tomando en cuenta las actividades financiables que contribuyen a su logro y se asocian a los diferentes Sub – componentes de la Convocatoria, así como a la duración del proyecto (un año).

Los resultados e indicadores propuestos se incluyen en el **Anexo 2B** correspondiente a la Ficha de postulación y en el **Anexo 2C**, correspondiente a la Ficha de resultados esperados.

Adicionalmente, la universidad se compromete a continuar con la implementación de las políticas o lineamientos formulados y los procesos mejorados durante el desarrollo de las actividades de gestión académica y pedagógica, consideradas en la presente convocatoria.



El programa podrá organizar encuentros de coordinación y monitoreo para asegurar el desarrollo de las actividades planteadas.

## VI. PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA Y MONTOS FINANCIABLES

### 6.1 Presupuesto máximo de la convocatoria

El presupuesto total de esta convocatoria asciende a S/ 17, 218,650 (diecisiete millones doscientos dieciocho mil seiscientos cincuenta soles), distribuidos como se muestra en la Tabla 2:

Tabla N°2 Presupuesto máximo según sub – componente y categorías de financiamiento

Subcomponente	Categoría 1 N° IESU beneficiarias	Categoría 2 N° IESU beneficiarias	Por universidad	Total convocatoria
<b>Programa de atracción de gestores de gestión académica y pedagógica</b>	<b>05</b>	<b>10</b>	<b>448,000</b>	<b>6,720,000</b>
<b>Programa de mejoramiento de la gestión académica y pedagógica</b>	<b>05</b>	<b>10</b>	<b>140,000</b>	<b>2,100,000</b>
Consultorías para diseño de programas curriculares adecuados a las necesidades de desarrollo regional	<b>05</b>	<b>10</b>	80,000	1200000
Consultorías para el diseño de documentos institucionales de gestión académica y pedagógica	<b>05</b>	<b>10</b>	60,000	900,000
<b>Programa de fortalecimiento de capacidades de la gestión académica y pedagógica de la universidad</b>	<b>05</b>	<b>10</b>	<b>479,910</b>	<b>8,398,650</b>
Capacitaciones en gestión académica y pedagógica	2 programas	2 programas	1.200.000 por programa	4,800,000
Pasantías nacionales para mejorar capacidades de gestión académica y pedagógica	<b>05</b>	<b>10</b>	75,000	1,125,000
Pasantías internacionales para mejorar capacidades de pedagogía para la docencia universitaria y pedagógica	<b>05</b>	<b>10</b>	164,910	2,473,650
<b>TOTAL</b>	<b>05</b>	<b>10</b>		<b>17,218,650</b>

Fuente: PIP

\* El PMESUT organizará las capacitaciones con cargo a este presupuesto.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## 6.2 Montos financiables<sup>2</sup>

Para las universidades públicas que se presenten, los fondos ofrecidos por el PMESUT financiarán principalmente lo que se precisa a continuación.

### 6.2.1 Atracción de gestores de gestión académica y pedagógica

Considera la contratación de hasta 3 gestores: 1 senior y hasta 2 junior, incluidos los gastos de instalación y seguro médico para los gestores que deben desplazarse por razones de servicio, desde su residencia habitual a la ciudad donde prestará sus servicios y viceversa.

Los gastos de instalación cubrirán:

- Gastos de pasajes aéreos de ida y vuelta (los cuales serán adquiridos por la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 118)
- Gastos de pasajes terrestres de ida y vuelta
- Gastos de hospedaje y alimentación (según tarifario)
- Gastos de mudanza (gastos derivados por el embalaje de transporte de bienes y enseres).

**Tabla 3 Presupuesto equipo de gestores**

Actividad	Monto máximo por Universidad (S/)	Unidad
<b>Incorporación de un equipo de gestores especialistas en gestión académica y pedagógica</b>		
Honorarios profesionales del Gestor senior	180,000	Consultor
Honorarios profesionales del Gestor junior 1	74,000	Consultor
Honorarios profesionales del Gestor junior 2	74,000	Consultor
Gastos de instalación, viajes y seguro médico	120,000	Equipo de consultores

El Gestor Senior que resida en el extranjero o en una región distinta a la región en la que se ubica la universidad y que elija la modalidad NO continua, debe incluir en el Plan de Trabajo los periodos en que permanecerá en la ciudad en la que se encuentra la universidad. El PMESUT cubrirá los gastos de pasajes de ida y vuelta, alojamiento y alimentación durante los períodos correspondientes, con cargo al presupuesto de la línea de gastos de instalación, viajes y seguro médico. De superar el presupuesto establecido, la universidad deberá cubrir el diferencial.

<sup>2</sup> El costo unitario ha sido definido en el Proyecto de Inversión Pública. Mejoramiento de la gestión de los servicios de educación superior universitaria y tecnológica a nivel nacional. Estudio a nivel de perfil.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Para el reconocimiento de los gastos de instalación, el gestor deberá tener una permanencia mínima de 10 días calendarios, a partir de la fecha de inicio del traslado a la ciudad donde prestará el servicio.

### 6.2.2 Mejoramiento de la gestión académica y pedagógica

Comprende los servicios de consultoría propuestos por la universidad de acuerdo con el diagnóstico de necesidades que se derivan de la situación de la gestión académica y pedagógica identificada. Para ello se tomará en cuenta la distribución presentada en la Tabla 4.

**Tabla 4 Presupuesto consultorías**

Actividad	Monto máximo por Universidad (S/)	Unidad
<b>Consultorías para el mejoramiento de la gestión académica y pedagógica</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>Diseño o mejora de currículos alineados con las necesidades de desarrollo regional y adecuados a la demanda laboral *</li></ul>	80,000	Consultorías
<ul style="list-style-type: none"><li>Diseño o mejora de documentos institucionales de gestión académica y pedagógica (Modelo Educativo, procesos académicos, gestión docente; vinculación universidad con el sector empresarial)</li></ul>	60,000	Consultorías

\* Hasta dos carreras profesionales por universidad

La universidad, a través de los gestores propone los términos de referencia de las consultorías.

### 6.2.3 Fortalecimiento de capacidades de la gestión académica y pedagógica

En este subcomponente se financiará la ejecución de dos (02) programas de capacitación dirigidos a los directivos y docentes relacionados con las actividades de gestión académica y pedagógica. Como ya se explicó, el diseño, monitoreo y evaluación correspondiente, se realizarán bajo responsabilidad del PMESUT; para ello se convocará a instituciones universitarias reconocidas por sus competencias para desarrollar dichos programas. El presupuesto destinado para este programa se detalla en la Tabla 5.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**Tabla 5 Presupuesto programa de capacitación**

Actividad	Unidad	Monto máximo por programa (S/)	N° programa
Capacitación en gestión académica y pedagógica	Programa de capacitación	1.200.000	2

Adicionalmente, se financiarán pasantías nacionales e internacionales, para mejorar las capacidades en gestión académica y pedagógica, como se señala en la Tabla 6.

**Tabla 6 Presupuesto de pasantías**

Actividad	Monto máximo por IESU (S/)	Unidad
Pasantías nacionales*	75,000	Pasantías
Pasantías internacionales*	164,000	Pasantías

\*Hasta tres participantes por cada pasantía

No se financian gastos de operación, remuneraciones ni bonificaciones del personal, por ser de exclusiva responsabilidad de las propias universidades.

En esta convocatoria, las entidades no están obligadas a aportar una contrapartida. No obstante, en caso que la propuesta exceda el monto máximo, la entidad deberá financiar la diferencia.

## VII. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN

### 7.1 Convocatoria y difusión de las bases

La convocatoria se efectuará a través de diferentes medios de comunicación a nivel nacional y de la página web institucional del PMESUT ([www.pmesut.gob.pe](http://www.pmesut.gob.pe)) y del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)).

Las Bases se publicarán en la página web del PMESUT. Adicionalmente, se utilizarán distintos canales de difusión, los cuales serán comunicados oportunamente a través de la página web.



## 7.2 Atención de consultas

Los interesados en participar de la convocatoria, podrán realizar sus consultas de precisiones sobre las Bases, a través del correo institucional [convocatorias@pmesut.gob.pe](mailto:convocatorias@pmesut.gob.pe). Las respuestas a las consultas a las Bases que modifiquen y/o amplíen procedimientos o conceptos serán publicadas en la página web institucional, según el cronograma del concurso.

El PMESUT, a través del Equipo Técnico de la Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES, brindará orientaciones a las universidades elegibles durante el periodo señalado en el cronograma del concurso.

## VIII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA, APROBACIÓN Y FIRMA DE CONVENIO

### 8.1. Inscripción y presentación de expresiones de interés y propuesta

El registro de los datos de la universidad se realiza en el Sistema PMESUT, que está alojado en la página web del Programa [www.pmesut.gob.pe](http://www.pmesut.gob.pe), y se deben adjuntar los siguientes documentos:

1. Carta de Expresión de Interés (**Anexo 2A**)
2. Lista de verificación de criterios de focalización-elegibilidad (**Anexo 2A**)
3. Ficha de postulación. Incluye, organización, recursos, problemática en la gestión académica y pedagógica de la universidad y de la(s) Carrera(s) profesional(es) que la Universidad postula y, propuesta de gestor senior y gestores junior (**Anexo 2B**)
4. Resultados esperados (**Anexo 2C**)

### 8.2. Revisión de los criterios de admisión

El PMESUT verificará el cumplimiento de las condiciones de admisión y determinará si la entidad es Admitida o No Admitida.

### 8.3. Evaluación externa

En ambas categorías, las propuestas serán evaluadas por dos evaluadores externos, según los siguientes criterios:



<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Peso</b>
1. Perfil del equipo técnico de la universidad pública, asignado al proyecto	Quiénes lo componen, calificaciones y experiencia del personal de la universidad pública comprometido con el proyecto.	15%
2. Organización actual de la universidad pública para la gestión académica y pedagógica y, recursos disponibles	La estructura organizacional que permite el desarrollo de las actividades de gestión académica y pedagógica: redes nacionales e internacionales vinculadas al quehacer académico y pedagógico en las que participa, entre otros aspectos considerados relevantes.	15%
3. Diagnóstico de la gestión académica y pedagógica de la universidad.	El diagnóstico y los indicadores deben evidenciar la problemática de la universidad en la gestión académica y pedagógica y cómo la incorporación de gestores y el desarrollo de las actividades propuestas en el marco de los diferentes sub componentes considerados en la presente convocatoria contribuirán a la mejora de la gestión académica y pedagógica. El diagnóstico deberá incluir la situación y los avances logrados por la universidad en materia de gestión académica y pedagógica, sobre la base de las recomendaciones reportadas en el Informe técnico de licenciamiento emitido por la SUNEDU.	25%
4. Equipo de gestores	El gestor senior y los gestores junior identificados deben tener la experiencia profesional y competencias para el desarrollo de los aspectos y procesos considerados en cada uno de los sub – componentes de la presente convocatoria. Se valora la formación académica, experiencia en gestión académica y pedagógica en instituciones de educación superior, y el acceso a redes internacionales de universidades dedicadas al estudio de diversos aspectos de carácter académico y pedagógico en el ámbito de la educación universitaria.	25%
5. Matriz de Resultados	Debe haber coherencia entre la línea de base y las metas previstas.	10%
6. Criterio estratégico	<b>Categoría 1:</b> Se otorga un peso adicional a aquellas universidades con licencia institucional de 8 a más años.	10%
	<b>Categoría 2:</b> Se otorga un peso adicional a las universidades interculturales.	
	Total	100%

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Los criterios de evaluación propuestos se desarrollan en la Ficha de postulación que forma parte de la presente convocatoria (Anexo 2B)

Cada criterio será calificado sobre una escala de 0-5 puntos y será afectado por el factor de ponderación. La suma de los ponderados de cada criterio constituirá la nota final de la evaluación técnica del Proyecto.

Para que una evaluación sea considerada aprobatoria y pase a la siguiente instancia de evaluación del Equipo Técnico Especializado, esta debe tener una nota final ponderada mínima de 3 puntos otorgada por ambos evaluadores.

#### **8.4. Evaluación del Equipo Técnico Especializado**

El Equipo Técnico Especializado contrasta los informes remitidos por el equipo de técnico de PMESUT y los evaluadores externos, en lo que corresponde, y efectúa recomendaciones finales de aprobación -o no- de las propuestas en cada categoría, que se elevan al Comité Ejecutivo del Fondo Concursable.

#### **8.5. Aprobación del Comité Ejecutivo del Fondo Concursable (CEFC)**

Las propuestas aprobadas por el Equipo Técnico Especializado se presentarán al Comité Ejecutivo de Fondos Concursables, para aprobación –o no-.

#### **8.6. Publicación de propuestas ganadoras**

La lista de universidades beneficiarias del financiamiento se publicará en la página web del PMESUT y del MINEDU.

#### **8.7. Reunión de planificación operativa**

La reunión de planificación operativa se realiza después de publicada la lista de ganadores, para ello, se convoca a los directivos de la entidad y los especialistas del programa para brindar orientación sobre la implementación de las actividades correspondientes a cada subcomponente. En la reunión se enfatizarán los siguientes aspectos:

- 1) Asegurar que la entidad seleccionada haya considerado las sugerencias de mejora producidas durante la fase de evaluación.
- 2) Proponer un plan operativo preliminar de implementación de las actividades correspondientes a cada subcomponente, que incluya cronograma y pagos a gestores, consultores y proveedores de servicios.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Al finalizar la reunión, se firmará un acta de la reunión que dará inicio al trámite para la firma del convenio.

### **8.8. Firma de convenios**

El convenio es el instrumento legal que recoge los compromisos adquiridos por la Universidad beneficiaria y el PMESUT del Ministerio de Educación, para la implementación del proyecto final y da inicio a la ejecución de este.

Las universidades beneficiarias, representadas por su autoridad máxima o aquella que goce de la representatividad legal, suscriben el convenio de ejecución con la Responsable de la Unidad Ejecutora del Programa (**Anexo 7**)

## **IX. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO, TRANSFERENCIA Y CIERRE**

### **9.1. Ejecución de proyectos y seguimiento**

Considerando que los beneficiarios son entidades públicas, el Programa se encargará de la gestión financiera y de adquisiciones, con el propósito de facilitar la ejecución de los proyectos, siguiendo las políticas de contrataciones y adquisiciones del BID.

**Por tanto, las universidades ganadoras de proyectos son beneficiarias de los servicios y no de recursos financieros.**

El inicio de la ejecución del proyecto ganador se acompaña con las acciones de seguimiento y monitoreo técnico, las cuales incluirán visitas programadas y/o inopinadas. Estas acciones son realizadas por la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión Institucional del PMESUT, y se efectúan a través de un sistema de seguimiento, seguro y confiable, que permitirá evaluar el logro de metas físicas acorde a los convenios firmados entre el programa y las universidades. Esta fase incluye informes de avance, cuyas especificaciones serán precisadas en las bases de los procesos de adquisición de servicios.

### **9.2. Transferencias a las universidades beneficiarias**

Los documentos elaborados por los gestores y consultores contratados por el programa para las universidades beneficiarias, serán formalmente transferidos, en su oportunidad, asumiendo la entidad educativa la propiedad de estos.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio  
de Gestión Pedagógica

Unidad  
Ejecutora 118

**PMESUT**

PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*Mejores  
Perúanos  
Siempre*

### **9.3. Conformidad a las universidades beneficiarias**

Las universidades y el Programa, a través de la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de Instituciones de Educación Superior, realizan el cierre de actividades en acto público a llevarse a cabo en la sede de cada una de las universidades, en donde se presentan los resultados de la ejecución del proyecto y se suscribe un acta donde, entre otros, figuren los resultados de la intervención, las medidas para la sostenibilidad que adoptará la institución educativa y se incluirá la lista verificada de los servicios contratados durante la ejecución del proyecto.

En esta fase se procede a generar el informe de cierre de la convocatoria el cual revela los principales logros obtenidos, los cuales se sustentan con los informes y las actas de cierre de cada una de las propuestas ganadoras de la convocatoria.



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Unidad Ejecutora 118

**PMESUT**

PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

*Mejores Peruanos Siempre*

## X. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

<b>Actividades</b>	<b>Días</b>
Aprobación de Bases por Comité Ejecutivo	11 días
Publicación de bases en página web	1 días
Reunión de presentación de bases (Vicerrectorado)	1 días
Absolución de consultas (Telefónicas y vía correo electrónico)	70 días
Presentación Expresiones de interés y propuesta	70 días
Revisión del Equipo Técnico de la UEP	10 días
Evaluación externa	10 días
Evaluación Equipo Técnico Especializado	12 días
Aprobación Comité Ejecutivo	10 días
Publicación de resultados	1 días
Preparación y firma de Convenio con universidades.	15 días

En la página web del Programa [www.pmesut.gob.pe](http://www.pmesut.gob.pe) se publicará cualquier modificación al calendario.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio  
de Gestión Pedagógica

Unidad  
Ejecutora 118

**PMESUT**

PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*Mejores  
Peruanos  
Siempre*

## **XI. ANEXOS**

**Anexo 1** Marco conceptual que sustenta las bases de la Convocatoria para la Mejora de la Gestión Académica y Pedagógica

### **FORMATOS REQUERIDOS A SER PRESENTADOS POR LAS UNIVERSIDADES PARA LA POSTULACIÓN**

**Anexo 2A** Carta de Expresión de interés y lista de verificación de criterios de elegibilidad

**Anexo 2B** Ficha de postulación

**Anexo 2C** Resultados esperados

### **ANEXOS INFORMATIVOS PARA LAS UNIVERSIDADES POSTULANTES**

**Anexo 3** Tipos de fondos concursables

**Anexo 4** Relación de carreras profesionales priorizadas para la presente Convocatoria

**Anexo 5** Pautas sugeridas para desarrollar el diagnóstico

**Anexo 6** Alcance de las actividades financiadas (consultorías para la mejora de la gestión académica y pedagógica y, actividades para el fortalecimiento de capacidades)

**Anexo 7** Modelo de convenio de gestión académica y pedagógica

**Anexo 8** Modelos de TdR Gestor Senior y Junior Gestión Académica y Pedagógica